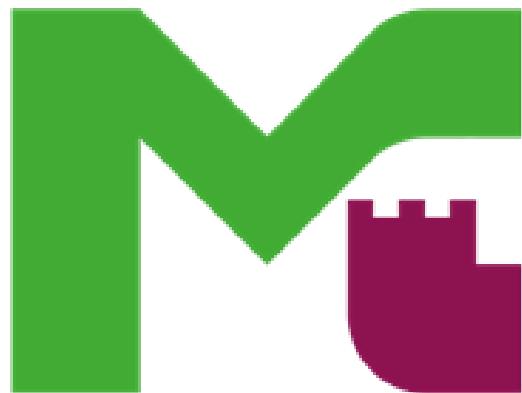




**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



IES MERINDADES DE CASTILLA

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL
ITINERARIO PERSONAL PARA LA
EMPLEABILIDAD**

FPB1º - CÓDIGO: 3159

f) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECORIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJES, INCLUIDOS LOS QUE SE DESARROLLEN EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES.

Procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado

Se van a llevar a cabo una serie de técnicas de evaluación para obtener la información que va a permitir evidenciar y hacer explícitas las conductas, habilidades, saberes, etc. que se van desarrollando y consolidando en el alumnado. En definitiva, herramientas para determinar el nivel de logro de los RA a través de los criterios de evaluación. Para ello utilizaremos una serie de instrumentos que nos permitan registrar y guardar información dependiendo de la naturaleza, del contenido, el criterio de evaluación y el resultado de aprendizaje que queremos alcanzar. Las siguientes técnicas que se llevarán a cabo serán:

- ✓ Técnica de observación en el aula: Lista de control, rúbricas y diario personal del aprendizaje realizado, etc.
- ✓ Técnicas orales: Entrevistas, exposiciones, debates, sociogramas, cuestionarios, role playing o simulación de situaciones de aprendizaje, etc.
- ✓ Técnica de Ejecución práctica: Trabajo de investigación, Proyecto, análisis de informes, resúmenes, infografías, monografías, Análisis de supuestos prácticos, etc.
- ✓ Técnicas escritas: Prueba objetiva (respuesta múltiple, verdadero o falso a justificar, resolución de caso práctico, etc.)

Además, se llevará a cabo una autoevaluación y coevaluación para que el alumnado sepa medir sus propios logros y el de los compañeros/as.

Todos estos instrumentos estarán apoyados de actividades de inicio y motivación, desarrollo, ampliación y consolidación descritas en el punto 5 de la metodología.

7.2.- Criterio de calificación

Los criterios de evaluación serán ponderados según el criterio de la profesora. Se evaluarán los criterios de evaluación, que se considere, hasta un cómputo del **50%** utilizando como instrumento principal la prueba objetiva. Y el resto de los criterios de evaluación serán valorados hasta alcanzar el **30%** a través de instrumentos variados como:

Debate, entrevista, simulación, resolución de casos, esquemas, cuaderno, role playing (ejercicios realizados en clase y tareas para casa) y un **20%** se valorará el rendimiento y la participación.

REDONDEO: La calificación se calculará mediante la media aritmética simple tomando la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5.

CALIFICACIÓN MÍNIMA: Las pruebas objetivas se entenderán superadas, siempre y cuando, el alumno alcance una calificación de 5 puntos. El resto de los instrumentos no superados o no entregados en el plazo establecido no serán evaluados y, por tanto, perderá la calificación asignada.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: Aquel alumnado que quiera presentarse a subir nota, podrá llevarlo a cabo con el perjuicio que se tendrá en cuenta la calificación más alta. Deberá asumir el riesgo de que si obtiene una nota inferior a la que ya tenía, mantendrá la nota original. En el caso de que suspenda, se le computará el suspenso y tendrá que ir a recuperación de la evaluación.

PLAZOS: Las fechas de las pruebas o entrega de trabajos no se cambiarán, salvo causa de fuerza mayor. No se repetirán pruebas, salvo que el alumno aporte justificante oficial, y deberá presentarse el día que considere la profesora.

INFRACCIONES: En caso de comprobarse que el alumnado está copiando (habla con otro compañero, utiliza medios electrónicos, papel o medios análogos para obtener soluciones o datos de la prueba o realiza algún movimiento sospechoso) será motivo de suspensión automática en esa prueba, no se corregirá el examen y se le asignará una nota de 0 puntos sobre 10. Del mismo modo, si se producen coincidencias importantes en los trabajos entre compañeros o con un trabajo publicado, se aplicará el mismo criterio que en el caso de copiar en una prueba.

FALTAS DE ORTOGRAFÍA: Las faltas de ortografía serán penalizadas en las pruebas objetivas y restos de instrumentos con un límite máximo de 1 punto reduciendo la calificación final.

RÚBRICAS: Los instrumentos de evaluación, que así lo requieran, serán evaluados a través de rúbricas donde se considerarán aspectos como el lenguaje corporal, el trabajo previo realizado, la actitud ante la actividad, capacidad creativa e innovadora, etc.

EVALUACIÓN NO SUPERADA: Aquel alumno, que, llegado el momento de la evaluación del primer trimestre, segundo o tercer trimestre, no lo haya superado, podrá realizar una recuperación de la evaluación. Se realizará en la fecha que considere la profesora, pudiendo realizarse incluso antes de la fecha oficial de evaluación. Se dará la posibilidad de que se presenten solo a la prueba objetiva no superada (calificación inferior a 5), manteniendo la calificación del resto de instrumentos que sí que se hayan superado a lo largo del trimestre.

7.3.- Procedimiento y plazo de reclamaciones

Me remito al capítulo III del Reglamento del Régimen Interior. Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 15.

Los alumnos, o sus padres o tutores legales, podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado de dicho proceso. Dicha solicitud se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

Artículo 93. Procedimiento de reclamación ante el centro docente. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, éste o sus padres o tutores legales, podrán reclamar ante la dirección del centro la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación. Los impresos de reclamación serán facilitados a los interesados en la Secretaría del centro, lugar en el que será entregada una vez cumplimentada. Ver anexo V. La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifique la disconformidad con la calificación final, será tramitada a través del jefe de estudios quien la trasladará al jefe del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor. Tanto el proceso de revisión de la decisión sobre la calificación final como el proceso de revisión de la decisión sobre promoción o titulación estarán terminados en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación a los padres o tutores legales, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación. Artículo 94. Procedimiento de reclamación ante la Dirección Provincial de Educación. En el caso de que, tras el proceso de reclamación ante el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar

por escrito al director del centro docente, en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Dirección Provincial de Educación.

7.4.- Recuperación de módulos pendientes Convocatoria de junio

Acudirán a esta convocatoria los alumnos que habiendo suspendido una o dos evaluaciones no las hayan aprobado en la recuperación de evaluación. En este caso, no habrá reserva de nota. El alumnado deberá presentarse con todo el contenido de la evaluación, sin considerarse las partes aprobadas. No tendrá opción de recuperar el 30 % destinados a la realización tareas o actividades durante el desarrollo del curso.

7.5. Evaluación de alumnos que promocionan con módulo pendiente.

En el presente curso escolar 2024 – 2025 no hay ningún alumno que haya promocionado con este módulo, además de que es un módulo de nueva implantación este curso.

7.6. Pérdida de evaluación continua.

Nos remitimos al Artículo 30. del Reglamento del Régimen Interior en el apartado de Deberes del alumnado: “Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica:

a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas. En las enseñanzas de Formación Profesional, “perderán la evaluación continua cuando falten a clase un 20% (14 faltas) del total de las 68 horas lectivas del módulo de las horas totales del curso o módulo, incluidas las faltas justificadas, excluyendo aquellas emitidas por cualquier organismo oficial. Las faltas se acumularán de un trimestre a otro, y quienes pierdan este derecho a la evaluación continua deberán examinarse en junio” (Aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Coordinación Pedagógica del 6 de marzo de 2001). Cuando un alumno haya sobrepasado el número de faltas no justificadas que marca este Reglamento, el profesor/o el tutor informará a Jefatura de Estudios para iniciar el proceso de sanción. Cuando el alumno alcance el 100% de faltas no justificadas en un módulo, el profesor lo comunicará al alumno y a sus padres o tutores, si procede; asimismo, se le comunicará al jefe del departamento afectado para que le aplique los procedimientos extraordinarios previstos para su evaluación final y a Jefatura de Estudios. El alumno tiene la obligación de seguir asistiendo a clase, pero no podrá realizar ninguna de las pruebas ordinarias de evaluación”

Para su cómputo se seguirán las siguientes reglas:

- **Falta:** No asistir o hacer la entrada a clase cuando se ha comenzado a pasar lista de asistentes por parte del profesor. Queda a discreción del profesor admitir, o no, la entrada del alumno al aula una vez iniciada la clase.
- **Retraso:** entrada a clase con posterioridad a la del profesor. Tres retrasos son una falta:

Las faltas se justificarán únicamente si están respaldadas por un documento administrativo oficial concordante con la sesión lectiva y no se computarán para la pérdida de la evaluación continua. El plazo para presentar el justificante será el siguiente día lectivo de la materia

7.7. Secuenciación por niveles de la competencia digital.

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación de la sociedad. De

este modo, se establecen cinco áreas sobre la alfabetización digital, la comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales, seguridad y resolución de problemas. Se fomentará que el alumnado alcance el nivel máximo para una participación activa, reflexiva y segura en la sociedad.

Por ello se evaluará también la competencia digital atendiendo al grado de objetivos adquiridos según la secuenciación de la competencia digital elaborada el curso pasado para la FP por la CCP y aprobada por el Claustro, **con un formulario**, teniendo en cuenta que para la FP, al no contar con descriptores operativos, se realizó teniendo en cuenta el modelo de certificación de competencias digitales para la ciudadanía de Castilla y León, tuCertiCyL, que, a su vez, está basada en el modelo europeo de competencias digitales (DIGCOMP).

NIVEL/INDICADORES	GRADO DE CONSECUCIÓN			
	1	2	3	4
1º FP BÁSICA				
Conoce el manejo básico del correo electrónico .				
Maneja el DRAE.				
Realiza búsquedas selectivas de información, datos o contenidos digitales relevantes de forma autónoma y en función de sus necesidades a través de herramientas sencillas de filtrado, haciendo referencia a las fuentes consultadas.				
Sabe que los resultados de búsqueda obtenidos son diferentes en función del buscador utilizado.				
Es consciente de que cualquier persona puede publicar información en Internet sin que ésta tenga que ser verificada.				
Emplea estrategias de organización de la información buscada y la clasifica para facilitar la recuperación de la misma.				
Es consciente de la importancia de realizar copias de seguridad.				
Gestiona su aula virtual y su TEAMS sin dificultad.				
Guarda direcciones web en los favoritos del navegador.				
Abre, copia y mueve <i>entre carpetas</i> archivos en el ordenador.				
Son capaces de realizar trabajos colaborativos, utilizando distintas plataformas, como eTwinning.				
Interpreta sencillos escritos en distintos lenguajes de programación.				
Crea, utiliza y elabora diferentes tipos de contenidos digitales de manera individual y colectiva, seleccionando las herramientas digitales más adecuadas y respetando las licencias de uso que correspondan a cada paso.				

Conoce y tiene en cuenta los “códigos de buena conducta” socialmente aceptados en el uso de la Red (no utilizar mayúsculas, cuidar la ortografía, referirme a otros a través de sus nicks o apodos, usar emoticonos de refuerzo, horarios...).				
Sabe que hay diferentes formas de licenciar la producción de propiedad intelectual (<i>Creative Commons</i> ...).				
Conoce cuáles son las principales vías por las que se infectan nuestros dispositivos.				
Es consciente de la importancia de las actualizaciones de seguridad y sabe ejecutar un antivirus.				
Conoce las pautas para crear y utilizar contraseñas seguras.				
Participa en espacios virtuales de comunicación restringidos, adaptando su comportamiento en línea a diferentes audiencias y respetando las aportaciones de los demás.				
Identifica comportamientos ilegales e inapropiados y analiza las posibles consecuencias de la actividad personal y social en entornos digitales para aplicar estrategias de gestión de la propia identidad digital.				
Es capaz de realizar cambios sencillos sobre los contenidos digitales producidos por terceros (presentaciones, documentos, hojas de cálculo, etc.), mediante suites ofimáticas de escritorio (Microsoft Office y LibreOffice) o en la nube (Google Drive, Office online).				
Conoce las pautas para crear y utilizar contraseñas seguras.				
Conocer el concepto Ciberseguridad.				
Mantiene el sistema operativo y el software actualizado para prevenir problemas de seguridad.				
Identifica qué es información personal y datos sensibles y reconoce la importancia de revisar los términos y condiciones de uso de los servicios digitales más comunes (privacidad, geolocalización, cookies...)				
Conoce formas de resolver problemas técnicos: búsqueda de ayuda en Internet (foros, videos, tutoriales, etc.)				
Actúa de manera ética y responsable al compartir datos personales propios y/o de terceros.				
Maneja con soltura y dominio adecuado distintos soportes digitales de programación para resolver tareas o situaciones de progresiva dificultad y variedad.				
Sabe elegir un dispositivo en función de las necesidades y el uso que se le va a dar.				
Conoce y utiliza aplicaciones informáticas para grabar vídeos y escribir.				
Conoce qué son los Códigos QR y para qué se usan.				